

**COMUNICACIÓN A LA CNMV DE HECHO RELEVANTE
DISOLUCIÓN Y APERTURA DEL PERÍODO DE LIQUIDACIÓN DEL FONDO DE
CAPITAL RIESGO PHI FUND I, F.C.R.**

Madrid, a 21 de noviembre de 2023.

En relación al fondo de capital riesgo denominado PHI FUND I, F.C.R., que consta inscrito en el Registro de la Comisión Nacional del Mercado de Valores con el número 133 (en adelante, “**PHI FUND I**”), la Sociedad Gestora, PHI ASSET MANAGEMENT PARTNERS, S.G.E.I.C., S.A., con domicilio en Madrid (28004), calle General Castaños, 4, 2º Izda., con N.I.F. número A-86292489, e inscrita en el Registro Mercantil de Madrid, al tomo 29.155, folio 64, sección 8ª, hoja M-524.917, inscripción 1ª y en el Registro Administrativo de S.G.E.I.C. de la Comisión Nacional del Mercado de Valores, debidamente representada por Dña. Elena Mialdea Peñalver, realiza la comunicación del siguiente

HECHO RELEVANTE

PHI ASSET MANAGEMENT PARTNERS, S.G.E.I.C., S.A., como Sociedad Gestora de PHI FUND I, con domicilio en Madrid (28004), calle General Castaños, 4, 2º Izda., e inscrito en el Registro de la Comisión Nacional del Mercado de Valores con el número 133, comunica (i) la **DISOLUCIÓN** del fondo PHI FUND I, por haber terminado todas las inversiones que tenía previsto realizar, (ii) la **APERTURA DEL PERÍODO DE LIQUIDACIÓN** y (iii) el nombramiento de la Sociedad Gestora como Liquidador único, acordados por el Consejo de Administración de la Sociedad Gestora con fecha 20 de noviembre de 2023.

Por tanto, quedan suspendidos los derechos de suscripción y reembolso de los partícipes.

El acuerdo de disolución se va a comunicar de forma inmediata a los partícipes.

Considerando esta situación como un HECHO RELEVANTE y en cumplimiento de las obligaciones de información previstas en el Reglamento de Gestión del fondo PHI FUND I y en la normativa aplicable, les notificamos la misma a los efectos oportunos.

COMISION NACIONAL DEL MERCADO DE VALORES
Departamento de Autorización y Registros de Entidades

Se adjunta como Anexo copia del Acta del Consejo de Administración de la Sociedad Gestora adoptando los referidos acuerdos.

Atentamente,

Firmado por ***9904** ELENA
MIALDEA (R: ****9248*) el día
21/11/2023 con un certificado
emitido por AC Representación

PHI ASSET MANAGEMENT, S.G.E.I.C., S.A.

Dña. Elena Mialdea Peñalver

ACTA DEL CONSEJO DE ADMINISTRACIÓN DE LA SOCIEDAD

PHI ASSET MANAGEMENT PARTNERS, S.G.E.I.C., S.A.

Presidente



- PHI OPERATIONS, S.A.U., representada por Dña. Elena Mialdea Peñalver.

Secretario



- D. Alexander Maarten Wit.

Vocal



- D. Jordi Bricio García.

En Madrid, a 20 de noviembre de 2023, en el domicilio social sito en calle General Castaños, 4 - Piso 2 Izq., 28004, estando presente la totalidad de los Consejeros que se reseñan al margen, se reúnen y declaran válidamente constituido el Consejo de Administración de PHI ASSET MANAGEMENT PARTNERS, S.G.E.I.C. S.A. (la "**Sociedad Gestora**"), de acuerdo con lo establecido en el artículo 247 del Texto Refundido de la Ley de Sociedades de Capital.

Actúa como Presidente de la reunión Dña. Elena Mialdea Peñalver, en nombre de PHI OPERATIONS S.C.R. S.A.U., y como Secretario D. Alexander Maarten Wit.

El Presidente declaró abierta la sesión y propuso como Orden del Día los siguientes puntos, los cuales fueron aprobados por unanimidad por los asistentes al Consejo arriba mencionados:

1. Disolución del Fondo PHI FUND I, F.C.R.
2. Apertura del período de liquidación y nombramiento de Liquidador único.
3. Autorizaciones precisas.

A continuación, tras las deliberaciones oportunas, se adoptaron por unanimidad los siguientes acuerdos:

PRIMERO.- Disolución del Fondo PHI FUND I, F.C.R.

Teniendo en consideración que el Fondo PHI FUND I, F.C.R. (el "**Fondo I**"), que obra inscrito en el Registro de la Comisión Nacional del Mercado de Valores con el número 133, ha terminado todas las inversiones que tenía previsto realizar, de conformidad con lo dispuesto en el artículo 17 del Reglamento de Gestión del Fondo I, y del artículo 37 de la Ley 22/2014, de 12 de noviembre, por la que se regulan las entidades de capital riesgo (la "**LECR**"), todos los consejeros acuerdan por unanimidad la disolución del Fondo I.

SEGUNDO.- Apertura del período de liquidación y nombramiento de Liquidador único

Acordada la disolución del Fondo I, y de conformidad con el artículo 17 del Reglamento de Gestión y del artículo 37 de la LECR, se abre el período de liquidación. En la denominación del Fondo I podrá incluirse la expresión “*en liquidación*”.

Igualmente, y de acuerdo con los mismos artículos citados, todos los consejeros acuerdan por unanimidad el nombramiento, por tiempo indefinido, de la Sociedad Gestora, PHI ASSET MANAGEMENT PARTNERS, S.G.E.I.C. S.A., como Liquidador único del Fondo I.

A efectos de su registro, se hace constar los siguientes datos de la Sociedad Gestora, que siguen siendo los mismos que ya obran inscritos en los registros públicos:

PHI ASSET MANAGEMENT PARTNERS, S.G.E.I.C., S.A., de nacionalidad española, duración indefinida y domicilio en Madrid (28004), calle General Castaños, 4, 2º Izda.; constituida en virtud de escritura pública otorgada el 15 de septiembre de 2011 ante el Notario de Madrid, D. Ignacio Martínez-Gil Vich, bajo el número 1.939 de orden de su protocolo, inscrita en el Registro Mercantil de Madrid, al tomo 29.155, folio 64, hoja M-524.917, inscripción 1ª y en el Registro Administrativo de S.G.E.I.C. de la Comisión Nacional del Mercado de Valores con el número 93 y con N.I.F. número A-86292489.

La Sociedad Gestora se halla representada por Dña. Elena Mialdea Peñalver, mayor de edad, de nacionalidad española, con domicilio a estos efectos en Madrid (28004), calle General Castaños, 4, 2º Izda. y provista del N.I.F. número 04.599.044-X, como apoderada, en virtud de escritura de poder otorgada ante el Notario de Madrid, D. Jorge García Llorente, el día 1 de febrero de 2012, bajo el número 187 de protocolo.

La Sociedad Gestora, a través de su apoderada, presente en este acto, acepta el nombramiento para el ejercicio de las funciones propias del cargo, declarando que no se encuentra incurso en causa alguna de incompatibilidad, incapacidad o imposibilidad legal de conformidad con la legislación vigente.

TERCERO.- Autorizaciones precisas

Facultar a todos los miembros del Consejo de Administración, así como a Dña. Elena Mialdea Peñalver, para que cualquiera de ellos, indistintamente, realice cuantas gestiones y trámites sean necesarios ante cualesquiera organismos y, en particular, ante la Comisión Nacional del Mercado de Valores (CNMV), para lograr la plena eficacia de los acuerdos aprobados y su comunicación e inscripción en los registros correspondientes, pudiendo suscribir a tal fin cuantos documentos públicos o privados sean precisos o convenientes.

Por último, y no habiendo más asuntos de que tratar, se dio por finalizada la reunión y el Secretario del Consejo procedió a confeccionar la presente Acta que, una vez leída, fue aprobada por unanimidad, tras lo cual el Presidente procedió a levantar la sesión, en el lugar y fecha indicados en el encabezamiento.

VºBº DEL PRESIDENTE



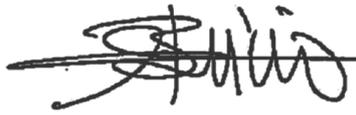
Dña. Elena Mialdea Peñalver, en nombre y
representación de **PHI OPERATIONS,**
S.A.U.

EL SECRETARIO



D. Alexander Maarten Wit

VOCAL



D. Jordi Bricio García